



**ACUERDO N° 582**

(Ingreso a la Orden Universidad Javeriana del doctor Juan Carlos Esguerra Portocarrero)

**EL CONSEJO DIRECTIVO UNIVERSITARIO  
DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**

**CONSIDERANDO:**

1°. Que el Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas aprobó solicitar al Rector de la Universidad, considerar el ingreso a la Orden Universidad Javeriana del doctor Juan Carlos Esguerra Portocarrero, petición que fue transmitida mediante carta del 10 de marzo de 2011, suscritas por el Decano Académico y el Decano del Medio Universitario de la Facultad.

2°. Que el doctor Esguerra Portocarrero, Doctor en Ciencias Jurídicas y especialista en Ciencias Socioeconómicas de esta su Alma Mater, y Magister en Derecho de la Universidad de Cornell en Estados Unidos, ha sido en la Pontificia Universidad Javeriana destacado profesor de Derecho Administrativo y Procesal Administrativo, desde 1974 hasta 2001; de Ética Profesional entre 1993 y 1995; y de Derecho Constitucional Colombiano desde 2004 hasta la fecha.

3°. Que el doctor Esguerra Portocarrero ha servido de forma sobresaliente a la Universidad como miembro elegido por el cuerpo de profesores para el Consejo de la Facultad entre 1986 y 1992; coordinador general de la investigación sobre la jurisprudencia constitucional del Consejo de Estado como parte de los trabajos organizados por el Banco de la República para conmemorar el centenario de la Constitución de 1886; Decano Académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas entre 1992 y 1995, miembro del Consejo Directivo de la Universidad en los años 1993 y 1995; y miembro del Consejo de Regentes entre los años 2000 y el 2003.

4°. Que por otra parte, el doctor Juan Carlos Esguerra Portocarrero, miembro de número de la Academia Colombiana de Jurisprudencia, se ha distinguido en el ejercicio de su profesión de abogado como socio de la firma que hoy gira bajo el nombre de "Esguerra Barrera Arriaga", miembro de la Lista de Árbitros del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá y miembro de la Lista de Árbitros de la Cámara de Comercio Internacional de París; y en el servicio público como Secretario General del Ministerio de Comunicaciones, Viceministro de Comunicaciones, Asesor del Gobierno en la preparación del Código Contencioso Administrativo, Conjuez del Consejo de Estado y de la Corte Constitucional, Delegatario a la Asamblea Nacional Constituyente, Ministro de Defensa Nacional, Embajador de Colombia ante el gobierno de los Estados Unidos de América, Juez ad-hoc de la Corte Interamericano de Derechos Humanos, y Ministro de Justicia y del Derecho.

5°. Que en la prolija y muy valiosa producción académica escrita del doctor Esguerra Portocarrero se destacan más de 19 publicaciones referidas a los temas de su interés jurídico, entre las cuales figuran "La nueva Ley de Arbitraje Nacional e Internacional: ¿Por qué y para qué? ¿De dónde y hacia dónde?", en el libro Estatuto Arbitral Colombiano, editado por el Comité Colombiano de Arbitraje y Legis en 2012; "Panorama de un Sistema Tipo de Justicia Administrativa Contemporáneo", en el libro "Procedimiento y Justicia Administrativa en

